



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de mayo de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, para el acceso a la categoría de Médico de Medicina General del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, ha acordado en su sesión de 5 de abril de 2016, una vez analizadas la impugnaciones recibidas a la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio, lo siguiente:

- Anular la pregunta 22, al ser también incorrecta la respuesta a) que debería haber dicho *"En el paciente pediátrico inconsciente con una obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño y tos inefectiva hay que realizar 5 respiraciones, previamente a las compresiones torácicas"*.
- Anular la pregunta 72, al tener más de dos soluciones, ya que la clasificación de Cormack y Lehane se refiere a laringoscopia difícil y no a ventilación difícil, como dice la respuesta a) y la mascarilla laríngea es un dispositivo supraglótico y no subglótico, como dice la respuesta b), como ya se publicó en el anuncio de este Tribunal Calificador de 1 de marzo de 2016.
- Anular la pregunta 79, al haber dos respuestas incorrectas, la b) y la c), conforme al Manual de Procedimientos de SAMUR-Protección Civil.
- Mantener el criterio adoptado por el Tribunal Calificador en cuanto a las respuestas correctas que figuran en el anuncio de 1 de marzo de 2016, desestimando el resto de impugnaciones a las preguntas, por los motivos que se notificarán individualmente a los reclamantes.

Madrid, a 6 de abril de 2016
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Luis González Solana.